



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190079800
DEMANDANTE EDIFICIO LOS PORTALES
DEMANDADO JULIO CÉSAR POMÁRICO ÁLVAREZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el EDIFICIO LOS PORTALES contra el señor JULIO CÉSAR POMÁRICO ÁLVAREZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 22 de junio de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.469.972
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$8.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$37.500
Total	\$2.515.472

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190079800
DEMANDANTE EDIFICIO LOS PORTALES
DEMANDADO JULIO CÉSAR POMÁRICO ÁLVAREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones quinientos quince mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$2.515.472), a favor del EDIFICIO LOS PORTALES y a cargo del señor JULIO CÉSAR POMÁRICO ÁLVAREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff460acb6e6c77ff40c643899f33ab3de681c0610dd24c666b622cf6f5e67b52

Documento generado en 09/08/2021 03:33:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**